

aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Deportivas y Clubes, convocatoria 2022, publicadas en el tablón de anuncios en su página web www.pmdlarinconada.es, portal de transparencia www.transparencia.larinconada.es, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 41 de fecha 19 de febrero de 2022, rectificación de errores núm. 52 de fecha 5 de marzo de 2022.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total de las subvenciones objeto de estas bases, con cargo al Presupuesto de la Agencia Pública Administrativa Local, Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, asciende hasta un máximo de 5.500,00 euros, pudiendo incrementarse en función del número de solicitudes y la disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes serán evaluadas en su conjunto conforme a los criterios de valoración recogidos en las bases reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de las bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Las solicitudes deberán presentarse preferentemente de manera telemática a través de la sede electrónica en la página web del Ayuntamiento de La Rinconada (www.larinconada.es), en el Registro de la Agencia Pública Administrativa Local-Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de La Rinconada, sito en Avda. Jardín de las Delicias s/n (Piscina cubierta municipal) de La Rinconada o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común, de las Administraciones Públicas y deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el modelo normalizado facilitado en la presente convocatoria acompañado de la documentación específica descrita en el anexo III de las bases reguladoras.

Sexto. Otros datos.

El pago de la subvención se realizará mediante un único pago previa justificación del total de la subvención.

En La Rinconada a 7 de marzo de 2022.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

15W-1384

UMBRETE

Aprobación definitiva expediente 6/2022, de modificación presupuestaria.

Mediante resolución de Alcaldía núm. 320/2022 de 2 de marzo, se ha elevado a definitivo conforme el artículo 38 del Real Decreto Ley 500/1990 y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo plenario de 27 de enero del 2022, relativo a la modificación presupuestaria 6/2022 en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos, que ha sido sometido a exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, tras la publicación de su correspondiente anuncio de aprobación inicial en el Portal de Transparencia y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 30 de 7 de febrero del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito extraordinario

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito (euros)
Progr.	Económica		
33810	62302	Festejos. Inversión equipo de sonido	3.000,00
Total modificación			3.000,00

Bajas

Aplicación		Descripción	Modificación (euros)
Progr.	Económica		
33810	22706	Festejos. Estudios y trabajos técnicos	3.000,00
Total modificación			3.000,00

En Umbrete a 2 de marzo de 2022.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

Aprobación definitiva expediente 8/2022, de modificación presupuestaria.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 319/2022 de 2 de marzo, se ha elevado a definitivo conforme el artículo 38 del Real Decreto Ley 500/1990 y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo plenario de 27 de enero del 2022, relativo a la modificación presupuestaria 8/2022 en la modalidad de Transferencia de créditos entre partidas de diferente área de gasto financiada con bajas en otras aplicaciones de gastos, que ha sido sometido a exposición pública, sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, tras la publicación de su correspondiente anuncio de aprobación inicial en el portal de transparencia y en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 30 de 7 de febrero del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencia negativa	Importe(€)	Transferencia positiva	Importe(€)
Policía Municipal. Sueldos del Grupo C1 13210/12003	14.150,00	Órganos de gobierno. Estudios y trabajos técnicos. 91210/22706	14.150,00
Total	14.150,00	Total	14.150,00

En Umbrete a 2 de marzo de 2022.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

15W-1318